CONVENIO No.:	**202502369**
COLABORADOR:	**FUNDACION COMUNIDAD LIDER**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 900.664.926 - 9**
VALOR INICIAL:	**MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.650.000.000)**
OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DIGITAL, QUE BUSQUE EL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS CIBERNETICOS Y EL CIBERACOSO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:	**EL PLAZO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ESAL DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**
FECHA DE INICIO:	**01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR:	**MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO CÓDIGO 105 / GRADO 03 ASESOR DE DESPACHO o quien haga sus veces**

En Barranquilla D.I.E. y P., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron: por una parte, **MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.150.598, en calidad de Asesor de Despacho del Departamento del Atlántico, y supervisor del convenio referenciado; y por la otra parte, **ELSA MARIA PAEZ MEZA**, quien obra en calidad de representante legal de **FUNDACION COMUNIDAD LIDER**, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT número 900.664.926 - 9, con el objeto de dar inicio a la ejecución del convenio de colaboración, suscrito entre ambas partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, en cumplimiento del convenio en mención, el asociado allegó pólizas de cumplimiento N° 85-44-101140142 y de Responsabilidad Civil N° 85-40-101064685 expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S.A., conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo la misma aprobada por la entidad Departamental el primero (01) de septiembre de 2025.

2. Que la cláusula de plazo del referido convenio señala que el mismo será por CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento por parte de la

Scanned with CamScanner

ESAL de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el presente convenio cuenta con registro presupuestal No. 202505822 del 27 de agosto de 2025, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.500.000.000).

4. Que el supervisor del convenio y el asociado encuentran viable la suscripción de la presente acta de inicio, para darle cumplimiento a las actividades y obligaciones del Convenio de Asociación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, a primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

MANUEL ANTONIO DÍAZ JIMENO
C.C. 72.150.598
ASESOR DE DESPACHO
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ELSA MARIA PAEZ MEZA
C.C. 32.669.195
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION COMUNIDAD LIDER

Scanned with CamScanner